



BASES PREMIO MEJOR APP SANITARIA 2018

El Premio "Mejor App Sanitaria" se registrá por las siguientes bases:

- 1.- Podrá optar a este Premio cualquier aplicación relacionada con la salud y desarrollada en España.
- 2.- Las candidaturas podrán ser presentadas por:
 - 2.1.- Personas físicas que hayan creado, desarrollado o sean propietarios de los derechos de la aplicación.
 - 2.2.- Entidades públicas y/o privadas que hayan creado, desarrollado o sean propietarios de los derechos de la aplicación.
 - 2.3.- El jurado de los premios.
- 3.- Las candidaturas tendrán que ser presentadas antes del 16 de enero de 2019. La votación popular tendrá lugar del 21 al 31 de enero (ambos inclusive), y para tal efecto se habilitará una sección en www.hmhospitales.com.
- 4.- Las candidaturas tendrán que explicar y describir la aplicación presentada al concurso. En el caso de que la aplicación sea de pago será obligatorio enviar un vídeo o manual explicativo sobre dicha aplicación o en su caso una versión de la aplicación que pueda ser ejecutada sin coste por los miembros del jurado. Además, se podrá aportar todo tipo de información adicional que se considere interesante para la valoración del jurado (imágenes, vídeos, manuales, etc.).

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.
- 5.- Las candidaturas serán presentadas por:
 - 5.1.- Correo electrónico, en la dirección: mejorappsanitaria@hmhospitales.com
 - 5.2.- Correo postal dirigido a HM San Francisco, C/ Marqueses de San Isidro, nº 11, León (24004).
- 6.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores o que contengan información falsa no serán admitidas.
- 7.- El premio se otorgará anualmente, con carácter general, a un galardonado por categoría estableciéndose dos categorías: premio jurado y premio votación popular. No obstante, justificadamente, alguna de las dos categorías puede quedar desierta si el jurado o la organización lo consideran oportuno.
- 8.- Las aplicaciones premiadas en ediciones anteriores no podrán optar ni ser premiadas nuevamente en ediciones posteriores.
- 9.- El Premio "Mejor App Sanitaria" en su categoría Premio Jurado será otorgado por un jurado que estará compuesto por miembros de HM Hospitales y por personas relacionadas con la sanidad y con el sector de las nuevas tecnologías.
- 10.- El sistema de votación del jurado se establecerá de forma que cada miembro seleccione las mejores cinco candidaturas según su criterio, resultando premiada la aplicación que más votos reciba.

El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del jurado. En caso de empate decidirá la Dirección de HM Hospitales en León.
- 11.- La decisión del jurado y la votación popular será inapelable.
- 12.- El premio votación popular mejor app sanitaria será otorgado a la aplicación que reciba más votos en la sección habilitada para tal efecto en la web www.hmhospitales.com. De todas las candidaturas presentadas el comité organizador seleccionará a las mejores 10 aplicaciones, que serán las que se presentarán para poder ser votadas.
- 13.- El fallo del jurado y de la votación popular se notificará a la persona o entidad que haya presentado la candidatura de la aplicación ganadora y posteriormente se hará público en los medios de comunicación.
- 14.- Cada una de las dos categorías del Premio "Mejor App Sanitaria", Jurado y Votación Popular, está dotada con 1.000 euros que deben destinarse a la mejora de las utilidades de la app ganadora o al desarrollo de una nueva app relacionada con el mundo sanitario.
- 15.- Las aplicaciones o mejoras desarrolladas con los 1.000 euros de cada una de las categorías deberán incluir que han sido financiadas parcial o totalmente con los fondos del Premio "Mejor App Sanitaria" de HM Hospitales. Dichas mejoras o aplicaciones deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2019.
- 16.- La interpretación, en caso de duda, sobre las presentes bases corresponderá a la Dirección de HM San Francisco. Igualmente, cualquier modificación, sobre cuestiones de fondo que afectara a las presentes bases, será aprobada por la Dirección de HM San Francisco.
- 17.- La participación en estos Premios supondrá la aceptación íntegra de estas bases por los participantes.